



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

001755

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190-2019-A-MPC

Calca, 15 de abril de 2019

000203

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

EL Informe N° 20 – 2019 – MPC-GM/OPMI de fecha 15 de abril de 2019 emitido por la Economista Dina Molina Silva, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones PMI 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Calca; y,

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con Autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Perú, los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es un organismo ejecutivo del Gobierno Local; el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1252 el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública Posteriormente aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027 -2017-EF el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF.

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, SE APRUEBA LA DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; que establece:

Artículo 15. Priorización de la cartera de inversiones del PMI

15.1 La OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI.

Artículo 16. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI

16.1 Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 20 – 2019 – MPC-GM/OPMI de fecha 15 de abril de 2019 emitido por la Economista Dina Molina Silva, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones PMI 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Calca, solicita la Aprobación Resolutiva de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones PMI 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Calca.

Por las consideraciones y en cumplimiento de lo dispuesto por el inc. 6° del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972);

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES PMI 2020-2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, el mismo que forma parte integrante de la Presente Resolución y en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a las Gerencias de: Infraestructura y Desarrollo Urbano, Desarrollo Humano y Social, Gestión Ambiental y Desarrollo Económico; Planificación y Presupuesto y demás áreas correspondientes para el cabal cumplimiento de la Presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas

ALCALDE
DNI: 40801778



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

001746
000202

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Srta. Yulisa Matinez Lines Técnica Administrativa para Trámite Documentario y demás órganos de lineo con las formalidades prescritas por Ley para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Ariel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE

